

ESTATUTOS

ESTATUTOS DE LA FUNDACION DEPORTIVA Y SOCIAL EBENEZER

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1: Nombre y Naturaleza

La Fundación se denomina " **FUNDACION DEPORTIVA Y SOCIAL EBENEZER** ", la cual se distingue con la sigla "**FUNDASOE** "es una entidad sin ánimo de lucro, de carácter social, con patrimonio propio, dedicada a la promoción del fútbol y valores cristianos entre los jóvenes y la comunidad, por lo tanto, se regirá por las normas pertinentes del derecho privado. Estará integrada por personas naturales, jurídicas, publicas y privadas o mixtas.

Artículo 2: Domicilio Legal Y Seccionales

La **FUNDACION DEPORTIVA Y SOCIAL EBENEZER** tendrá su domicilio principal Calle 6 No. 8B-21, en la ciudad de Soledad departamento del Atlántico, Republica de Colombia, su ámbito territorial de operaciones comprenderá todo el territorio nacional, pero en función de su objeto social podrá crear y conformar subseces a escala nacional e internacional, las cuales les permitirán cumplir con el logro de sus objetivos de acuerdo con las decisiones que adopte la Junta Directiva de la Fundación.

PARAGRAFO 1- La **FUNDACION DEPORTIVA Y SOCIAL EBENEZER**, podrá trasladar su sede principal y el domicilio legal de la organización de acuerdo con las conveniencias y decisiones que adopte la Junta Directiva con la aprobación de la Asamblea General.

Artículo 3: Régimen y Duración

La **FUNDACION DEPORTIVA Y SOCIAL EBENEZER**, está regida bajo las leyes colombianas y en el exterior con arreglo a la legislación de cada país. El termino de duración tendrá una vigencia indefinida, mientras cumpla el objeto por el cual fue creada.

CAPÍTULO II: OBJETIVOS

Artículo 4: Objetivos Generales

La Fundación tiene como objetivo Brindar formación Deportiva para niños de bajos recursos o de sectores vulnerables, creando así el medio para transformar su Entorno Social y ayudarles construir sus sueños.

Artículo 5: Objetivos Específicos

Para el cuidado de su objetivo general, la **FUNDACION DEPORTIVA Y SOCIAL EBENEZER**, está en condiciones de desarrollar los siguientes objetivos específicos:

1. Promover la práctica del fútbol como herramienta para el desarrollo físico, mental y espiritual de los jóvenes.
2. Fomentar valores cristianos como el respeto, la solidaridad, la disciplina y el trabajo en equipo.
3. Organizar torneos, talleres y actividades deportivas que integren aspectos educativos, sociales y espirituales.
4. Brindar apoyo a jóvenes en situación de vulnerabilidad a través del deporte.
5. Promover la convivencia pacífica y el desarrollo social a través del fútbol.
6. Realizar uniones temporales, alianzas estratégicas, asociaciones, consorcios, formar partes con otras ONGs, OG, personas jurídicas y naturales, nacionales o internacionales para el desarrollo de actividades conjuntas que beneficien a los niños de escasos recursos y desamparados.
7. Elaborar, gestionar, ejecutar o participar en proyectos y torneos apropiados que generen con su desarrollo los recursos necesarios para ayudar a estructurar y expandir las actividades establecidas en la **FUNDACION DEPORTIVA Y SOCIAL EBENEZER**
8. Gestionar y recibir de OG, ONGs, personas naturales y/o jurídicas del orden nacional e internacional toda clase de donaciones, auspicios, herencias, patrocinios, aportes en dineros y/o en especies demás recursos necesarios para el cumplimiento de los planes, programas, proyectos y actividades en general establecidas por la **FUNDACION DEPORTIVA Y SOCIAL EBENEZER**
9. Dictar charlas de capacitación, para los niños, adolescentes y jóvenes con familias disfuncionales; financiadas con recursos propios o en convenio con empresas privadas, entes estatales, gubernamentales nacionales o extranjeros con objetivos similares a los nuestros para darles una formación integral basada en la palabra de Dios que lo capacite a vivir como seres humanos dignos.
10. Adelantar proyectos de estudio sobre la sexualidad en los adolescentes.

11. Desarrollar proyectos de prevención que enseñen a la población infantil y adolescentes al no consumo de drogas, alcohol y la no prostitución.

12. Investigar y Desarrollar programas que conlleven a la no violencia en la familia y en la comunidad en general.

CAPÍTULO III: PATRIMONIO Y RECURSOS

Artículo 6: Patrimonio y Recursos

El patrimonio de la Fundación estará constituido por:

1. Aportes iniciales de los fundadores, por valor de \$2.000.000, distribuidos así:

NOMBRE	%	VALOR
JOSE POLO DE AGUAS	34	680.000
VANESA MARIA ALONSO CONTRERAS	33	660.000
ELICER DE JESUS BEDOYA CHINCHILLA	33	660.000
TOTAL	100	2.000.000

2. Donaciones y contribuciones de personas naturales o jurídicas.
3. Recursos obtenidos por actividades desarrolladas por la **FUNDACION DEPORTIVA Y SOCIAL EBENEZER**
4. Cualquier otro ingreso lícito que obtenga la **FUNDACION DEPORTIVA Y SOCIAL EBENEZER** y sean aceptados por la Junta Directiva.
5. Los bienes muebles e inmuebles que adquiera a cualquier título.
6. Los recursos provenientes de convenios de cooperación técnica o financiera nacional o tratados o convenios internacionales.
7. Las sumas que se apropien como participación en torneos, campeonatos o por derechos de formación y/o mecanismo de solidaridad.

Artículo 7: Administración de Recursos

Los recursos económicos serán administrados por el Consejo Directivo, quien deberá rendir cuentas anualmente a los miembros de la Fundación.

CAPÍTULO IV: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Artículo 8: Órganos de Gobierno

La Fundación estará dirigida por los siguientes órganos:

- 1. Asamblea General:** Compuesta por todos los miembros fundadores y activos, que se reunirá al menos una vez al año para tomar decisiones sobre el rumbo de la Fundación.
- 2. Junta Directiva:** Elegido por la Asamblea General, estará compuesto por un presidente, un vicepresidente, un secretario, un vocal y un Tesorero.
- 3. Administradores:** Para la administración de la fundación, el presidente de la asamblea será el Representante legal, así como también se hará el nombramiento del representante legal suplente de la fundación.

Artículo 9: Funciones de la Junta Directiva y administradores

La Junta directiva tendrá las siguientes funciones:

1. Administrar los recursos de la Fundación.
2. Planificar y ejecutar las actividades programadas.
3. Representar legalmente a la Fundación ante terceros.
4. Rendir informes anuales sobre las actividades realizadas y el estado financiero.

CAPÍTULO V: DISPOSICIONES FINALES

Artículo 10: Modificación de Estatutos

Los presentes estatutos podrán ser modificados mediante decisión tomada por dos tercios (2/3) de los miembros presentes en una Asamblea General convocada para tal fin.

Artículo 11: Disolución

La Fundación podrá disolverse por decisión unánime del Consejo Directivo o por mandato judicial. En caso de disolución, el patrimonio será destinado a fines similares a los objetivos establecidos en estos estatutos.

MIEMBROS FUNDADORES DE FUNDACION DEPORTIVA Y SOCIAL EBENEZER

NOMBRE

FIRMA Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD

José polo De Aguas

JOSE polo 1080011632

Vanesa María Alonso Contreras

Vanesa Alonso C 1143149402.

Eliecer Bedoya Chinchilla

 72193928

Nota: las personas aquí firmantes están domiciliadas en la ciudad de Soledad (Atlántico)